



**AVISO NÚM. 2020-333
(02 DE SEPTIEMBRE DE 2020)**

A LA COMUNIDAD EN GENERAL

El Tribunal Administrativo de Casanare en cumplimiento a lo dispuesto en providencia del primero (01) de septiembre de 2020 proferido por la magistrada Dra. AURA PATRICIA LARA OJEDA, informa A LA COMUNIDAD EN GENERAL que dentro del medio de control radicado bajo el número 85001-2333-000-2020-00466-00 acumulado 85001-2333-000-2020-00467 y 85001-2333-000-2020-00468, se admite el control inmediato de legalidad de los Decreto 043 del 10 de mayo de 2020 (2020-00466), que adopta lo dispuesto el Decreto 636 de 2020, ordenando el aislamiento preventivo del 11 al 25 de mayo de 2020, con las excepciones allí establecidas, entre otras disposiciones. Decreto 045 del 18 de mayo de 2020 (2020-00467), que modifica el Decreto 043 de 2020, estableciendo los horarios y modalidad de atención permitidos en el municipio de Tauramena, conforme a las excepciones establecidas en el Decreto 636 de 2020. Decreto 048 del 23 de mayo de 2020 (2020-00468), que modifica el artículo primero del Decreto 045 de 2020, en el sentido de habilitar la prestación del servicio de las actividades permitidas en los días festivos y el día domingo en lo referente a servicios básicos de alimentación, así como modificar el horario de la plaza de mercado y de los talleres de ornamentación.

En consecuencia, cualquier interesado podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado bajo el núm. número 85001-2333-000-2020-00466-00 acumulado 85001-2333-000-2020-00467 y 85001-2333-000-2020-00468, la que podrá hacerse por medios electrónicos (art. 186 CPACA), considerado además el actual estado de cosas del país y la jurisdicción, por conducto del buzón institucional sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co. Términos: 10 días.

GINA HELENIET RIVERA PEÑA
Secretaria general